



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 449 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 JUN 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 411-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 11 de junio de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando Cronogramas actualizados (Cronograma de avance de obra, Programación GANTT, CAOV y CAM actualizados); el proveído, de fecha 13 de junio de 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

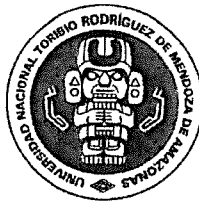
Que, el artículo 152°, del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: 1. Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda; 2. Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la obra 3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación";

Que, con Resolución Rectoral N° 277-2017-UNTRM-R, de fecha 24 de abril de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico reformulado del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", con un plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 6'957,614.95 (Seis millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos catorce con 95/100 Soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 395-2018-UNTRM/R, de fecha 24 de mayo de 2018, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por 39 días calendarios del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Carta N° 027-2018-Ing.A.LL/Residente-C.H.U., de fecha 25 de mayo de 2018, el Ingeniero Residente del Consorcio Higos Urco, hace llegar los nuevos CAO Actualizados, según ampliación de plazo N° 01 del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas";





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 449 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 11/2018/INTED PERÚ EIRL/SUPERVISOR, de fecha 07 de junio de 2018, el Supervisor de Obra, informa que el contratista ha cumplido con presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado (CAO Actualizado) en concordancia con el procedimiento establecido en el art. 170, toda vez que la entidad aprobó la ampliación de plazo N° 01, habiendo revisado la documentación presentada del CAO Actualizado, respaldado en la programación GANTT y PERT CPM, se encuentra conforme al sustentarse que otras partidas que no se encuentran en la ruta crítica, tiene retraso ante la no finalización de otra circunstancia conforme es sustentada por el contratista, por lo que recomienda se apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, presentado por el Contratista y el cual se convertirá en el CAO vigente dejando sin efecto y reemplazando en todos sus extremos al CAO acelerado, en el marco de lo dispuesto por el art. 170 del RLCE;

Que, con Informe N° 017-2018-RQSV-MO/DIGA/UNTRM, de fecha 08 de junio de 2018, el Monitor de Obra, informa que el supervisor de obra concluye que el contratista ha cumplido con presentar un Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado en concordancia con el art. 170 numeral 170.6 del RLCE, que se generó por la ampliación de plazo N° 01, por lo que habiéndose revisado se recomienda seguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutive correspondiente y su posterior aprobación;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado, se emita el acto resolutive correspondiente aprobando los Cronogramas de Avance de Obra, Programación GANTT, CAO V y CAM actualizados, por la ampliación de plazo N° 01 del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Cronogramas Actualizados de Obra acelerado del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", que forman parte integrante de la presente resolución y consta de:

- ✓ Calendario de Avance de Obra Valorizado Acelerado (06 folios)
- ✓ Programación de GANTT y PERT-CPM (02 láminas)



Rectorado

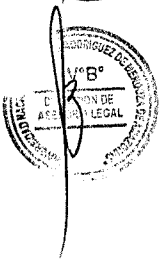
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 449 -2018-UNTRM/R

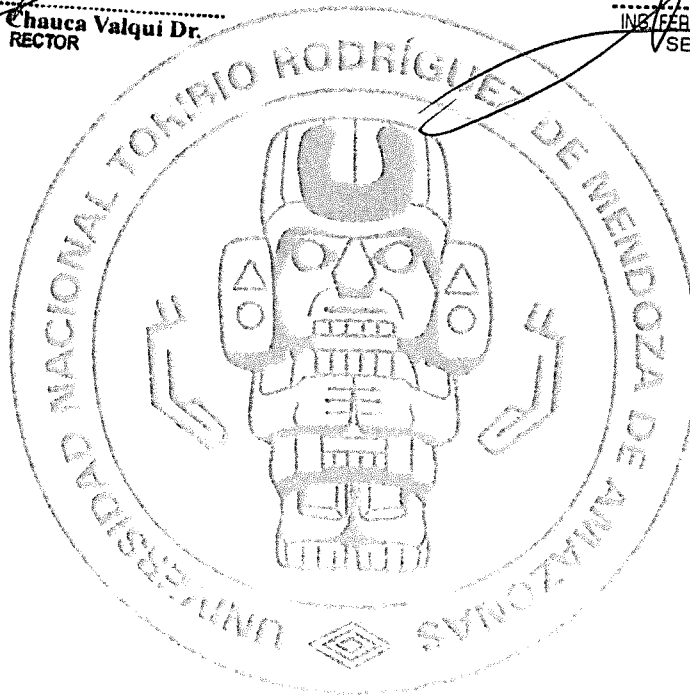
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO HIGOS URCO, Supervisor de Obra, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*[Signature]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR  
FIEC/SG  
Lmy/